

La retribución del máximo responsable y de la alta dirección en la empresa viene regulada en el Real Decreto 451, de 5 de marzo de 2012, por el que se establece el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial. En concreto, el artículo 7 del citado Real Decreto, determina las retribuciones de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial en función del grupo en el que se encuentre encuadrada la Empresa. En el caso de **HUNOSA**, la empresa está encuadrada en el grupo 2, según la clasificación de las entidades públicas establecida por la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El citado Real Decreto 451/2012 establece que aquella retribución se compondrá de un salario base, un complemento de puesto y un complemento variable, en función de la consecución de unos objetivos previamente establecidos. Igualmente se determina que las retribuciones en especie que, en su caso, se perciban computarán a efectos de cumplir los límites de la cuantía máxima de la retribución total.

Los importes percibidos durante el año 2018 (hasta el 23 de julio de 2018, fecha en la que tiene lugar su cese como Presidente) por estos conceptos son los que pasan a identificarse:

Cargo	Retribuciones Brutas (Euros)				
	Básica	Comp.Puesto	Retribuc. Vble.*	Retrib. Especie	Indemnizacion**
Presidente (hasta el 23 de julio de 2018)	46.550,04	18.619,93	66.085,06	1.215,76	21.103,18

Cargo	Retribuciones Líquidas (Euros)				
	Básica	Comp.Puesto	Retribuc. Vble.*	Retrib. Especie	Indemnizaciones
Presidente (hasta el 23 de julio de 2018)	24.779,60	11.637,46	41.303,16	1.149,59	18.544,33

\* La retribución Variable comprende tanto los objetivos devengados en 2017 y abonados en 2018, como los devengados en 2018 que deberían haber sido abonados en el 2019 pero que como consecuencia del cese, son abonados en el mismo ejercicio en el momento de su destitución como Presidente de la Compañía. De los 66.085,06€ brutos recogidos en la casilla



de Retribución variable, 41.690,03 corresponden al 2017 abonados en 2018, y 24.395,03€ devengados en el 2018 y cuyo abono habría correspondido en el año 2019.

\*\*Adicionalmente ha percibido dos importes en concepto de indemnizaciones derivadas del cese de su contrato como Presidente de la compañía:

- Indemnización 100% exenta (14.456,82€)
- Indemnización 100% sujeta (6.646,36€)

Asimismo ha percibido un importe bruto de 368,13€ (230,08€ líquidos) correspondiente al beneficio social del vale de carbón.

Las retribuciones en especie se corresponden a la valoración económica de las que aparecen con tal tratamiento en la declaración tributaria del sujeto pasivo. Además, en la declaración tributaria de este año en este apartado, aparecen -1.003,40€ en concepto de retribución en especie correspondiente al ejercicio 2017.

**NOTA:** El Presidente del **Grupo HUNOSA** también desempeña cargos no retribuidos de Presidente del Consejo de Administración de SADIM Ingeniería, presidente del Consejo de Administración de SADIM Inversiones, Presidente del Consejo de Administración de SODECO y Presidente del Patronato de la Fundación Laboral Santa Bárbara.